

Longitud en Km. 0,0018/0,120+0,485/0,780
 Tensión en servicio: 15 kv.
 Conductores: Aérea: Al-Ac. 54,6 mm²/Subt. Cable aisl.
 sec. 3x150 mm².
 Apoyos: Metálicos galvanizados
 Aisladores: Cadena.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Emplazamiento: Camino vecinal Rodeo
 Finalidad de la instalación: Centro Secc. y medida en M.T.
 Características principales:
 Tipo: Interior
 Celdas: Prefabricadas modulares, monobloque, metálicas.
 Celda 1: entrada línea
 Celda 2: Protección general con interruptor P.u.a
 Celda 3: Medida en M.T.
 Celda 4: Salida línea circunvalación 1
 Celda 5: Salida línea circunvalación 2
 Trafos protección: 40/5, 15 VA CL5P10 20/24 kv.
 Trafos intensidad media: 25/5 15 VA CLO'5 20/24 Kv.
 Trafos tensión medida: 165000-122000-V3 50 VA CLO'5
 20/24
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto, Pras.: 15.549.183
 Referencia: R.A.T. 13.777 Exp. 171909

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de enero de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 949/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 393.120 ptas., expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 959/89, constituido por Olympia máquinas de oficina, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 988/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 90.148 ptas., expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 5300/88, constituido por Olympia máquinas de oficina, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita. (PP. 576/93).

Solicitud de modificación de la explotación de la Concesión V-4.032-JA381-ca-SE, por cambio de horarios y prolongación de expedientes a Puerto Serrano.

Peticionario: Empresas Casal, S.A.

Modificaciones:

Cambio de horario del servicio Sevilla-Mantellano y prolongación del mismo a Puerto Serrano (en días laborables).

Cambio de horario del servicio Mantellano-Sevilla, y prolongación del mismo hasta Puerto Serrano (en días laborables).

Cambio de horario del servicio Puerto-Serrano-Montellano-Sevilla (por el Quintillo), en días laborables.

Prolongación de las expediciones entre Mantellano y Sevilla (por el Quintillo) hasta Puerto Serrano y cambio de horario de las mismas (los domingos y festivos).

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto, (art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Puerto Serrano, Mantellano, El Coronil, Utrera, Alcalá de Guadaira y Sevilla.

Concesionarios: Empresa San Roque, S.R.L.; Empresa Los Amarillos, S.L.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en C/ Itálica, núm. 1.

Sevilla, 22 de febrero de 1993.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita. (PP. 866/93).

Modificación de la explotación de la concesión V-4.032-NA-381-ca-SE, de los servicios Utrera-Sevilla y viceversa, por Alcalá de Guadaira y por El Quintillo, consistente en reducción de expediciones y modificación horaria parcial.

Peticionario: Empresa Casal, S.A.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Utrera, Alcalá de Guadaira.

Concesionarios: Los Amarillos, S.L., Empresa San Roque, S.R.L., Empresa Díaz Paz, S.A., Empresa San Miguel, S.L., Empresa Jiménez Alvarez, S.L., Alsina Graells, Sur, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en C/ Itálica, núm. 1.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCIÓN DE DOCE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PARA EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR DENOMINADAS GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA Y TRIBUTARIA POR EL SISTEMA DE CONCURSO

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el sistema de Concurso, de doce plazas de Técnico de Administración Especial, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, encuadrada en:

Grupo:	A	Administración Especial
Escala:		Técnica
Subescala:		Superior
Clase:		Superior
Denominación:		Gestión Económico-Financiera y Tributaria
Edad de Jubilación:		65 años

Están dotadas con el sueldo, pagas extraordinaria, trienlos y demás complementos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

- Ser español o española.
- Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias, y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

- Estar en posesión del título de Licenciado:

En Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

Tercera: Instancias.

A) Contenido:

Las instancias solicitando formar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Presidente, y deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes, con carácter previo a la toma de posesión si resultasen seleccionados.

B) Lugar y plazo:

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) Documentación justificativa.

Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados para el concurso, que consistirán en:

- Originales o fotocopias debidamente compulsadas de todos los méritos alegados y evaluables en el concurso.

Cuarta: Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas, serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta 2092.010.1.6.11000136.7, que a nombre de Diputación (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as al Concurso y previa solicitud del interesado/a.

Quinta: Lista de admitidos/as

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días, previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos

recursos previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Sexta: Tribunal.

El Tribunal Calificador del concurso estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El del Organismo Autónomo Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria o Diputado en quien se delegue.

Vocales:

- Un Técnico experto de igual titulación o especialización a la plaza objeto de esta convocatoria, nombrado por el Presidente.

- Un empleado/a público de la Corporación de igual titulación al de la plaza objeto de esta convocatoria, nombrado por el Presidente, a propuesta del Comité de Empresa.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un/a funcionario/a de la Corporación de titulación superior designado por el Presidente, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Septima: Baremo de Méritos.

Constituido el Tribunal, este procederá a la evaluación de los méritos alegados por los candidatos/as, con arreglo al siguiente baremo:

A) TRABAJOS EN ADMINISTRACION

1.1. Haber desempeñado trabajos en la Administración Pública en puestos en los que se requiera igual titulación a la exigida en la presente convocatoria.

- 0,25 puntos por año.

1.2. Haber desempeñado trabajos en la Administración Local en puestos de al menos igual titulación

- 0,50 puntos por año.

1.3. Haber desempeñado trabajos en la Administración Local en los Servicios Provinciales de Recaudación y Gestión Tributaria, en puestos de trabajo de igual o similar categoría al de las plazas convocadas.

- 2 puntos por año.

Puntuación máxima a obtener en el apartado A) 9 puntos.

La fracción de año será prorrateada proporcionalmente teniendo como módulo meses completos, despreciándose las fracciones inferiores.

B) FORMACION

B.1. Cursos o Seminarios de formación en materia jurídica, económica y financiera de Entidades Locales:

- Hasta 100 horas	0,50 puntos
- de más de 100 horas	1 punto

B.2. Cursos en materia específica de Recaudación y Gestión Tributaria:

- 1 punto por cada curso.

B.3. Por haber superado pruebas selectivas para el acceso a la función pública de igual grupo, Subescala y Clase, a plazas relacionadas con las funciones de la presente convocatoria

- 1 punto

- Puntuación máxima a obtener en el apartado B) 9 puntos.

Octava: Entrevista Curricular. Que versará sobre la formación y experiencia de los aspirantes en las funciones propias de la plaza a desempeñar.

- Puntuación máxima a obtener 10 puntos.

Novena: Resolución del Concurso.

El Tribunal procederá a la resolución del concurso a favor de los/as aspirantes que hubiere obtenido mayor puntuación.

Asimismo, elevará la propuesta de los/as aspirantes seleccionados al Presidente de la Corporación, que efectuará su nombramiento.

Los/as nombrados/as presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. No será necesario acreditar los requisitos de la base segunda si se aporta documentación acreditativa de haber trabajado en la Administración Pública.

Los/as aspirantes propuestos/es en el dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.